



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 582

CHIGUAYANTE, 26 ABR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 15 de abril de 2010; Decreto Alcaldicio N° 480 de 14 de abril de 2010 que aprueba el Programa Fortalecimiento OMIL Fondos en Administración, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.501 y su reglamento; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Modifíquese el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 15 de abril de 2010 donde dice "Impútese el gasto al Item., 114.05.01.063" debe decir "Impútese el gasto al Item 114.05.01.091 del presupuesto municipal vigente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/erp.
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo



RECEPCION J.A.F.	
SECRETARIA MUNICIPAL	15:30
CHIGUAYANTE	
RECIBIDO..... HORA.....	
FIRMA:.....	22/04/2010